

En _____, a ___ de _____ de _____.

Partes:

Las partes en este Acuerdo (las "Partes") son:

_____, con domicilio social en _____ y _____.

_____, empresa constituida en _____ y cuya dirección es _____, ("**Empresa**" o _____).

Propósito:

Las Partes desean mantener conversaciones sobre _____

SE ACUERDA de la siguiente manera:

1. Obligaciones de confidencialidad

1.1. En consideración de que la Parte Reveladora proporcione Información Confidencial, a su discreción, a la Parte Receptora, la Parte Receptora:

1.1.1. Mantener la Información Confidencial en secreto y confidencial;

1.1.2. ni divulgar ni permitir la divulgación de ninguna Información Confidencial a ninguna persona, excepto para la divulgación a personas autorizadas

1.1.3. no utilizar la Información Confidencial para ningún propósito, ya sea comercial o no comercial, que no sea el Propósito Permitido o salvo lo permitido con los términos de cualquier acuerdo de

1.1.4. hacer únicamente el número limitado de copias de la Información Confidencial que sean necesarias para el Propósito Permitido, y proporcionar esas copias únicamente a personas autorizadas;

1.1.5. tomar todas las medidas razonables y apropiadas para mantener el carácter confidencial de la Información Confidencial.

1.1.6. La falta de confidencialidad tendrá como consecuencia para la parte reveladora la penalización de..... euros.

1.2. A los efectos del presente Acuerdo, las siguientes palabras tendrán los siguientes significados:

1.2.1. "Personas autorizadas": los socios, funcionarios, empleados y asesores profesionales de cada parte;

1.2.2. La "información" incluirá información, ya sea de naturaleza técnica, comercial o de cualquier otra naturaleza proporcionada directa o indirectamente por la Parte Reveladora a la Parte Receptora en forma oral o documental o a través de modelos, u otra forma tangible o por manifestaciones y ya sea antes, en o después de la fecha de este Acuerdo;

1.2.3. "Información Confidencial":

1.2.3.1. Con respecto a la Información facilitada en forma documental o a través de un modelo o en otra forma tangible, Información que en el momento de la provisión esté marcada o designada de otro modo para demostrar expresa o con la implicación necesaria que se imparte en confianza;

1.2.3.2. con respecto a la Información que se imparte oralmente, cualquier información que la Parte Reveladora o sus representantes informaron a la Parte Receptora en el momento de la divulgación se impartió en confianza;

1.2.3.3. con respecto a la Información Confidencial impartida oralmente, cualquier nota o registro de la divulgación y cualquier material de evaluación preparado por la Parte Receptora que incorpore cualquier Información Confidencial;

1.2.3.4. cualquier copia de cualquiera de los anteriores; y

1.2.3.5. el hecho de que se estén celebrando debates entre la Parte Receptora y la Parte Reveladora.

1.2.4. "Parte reveladora" se refiere a la parte en este Acuerdo que divulga Información, directa o indirectamente a la Parte Receptora en virtud o en anticipación de este Acuerdo; y

1.2.5. "Parte receptora" se refiere a la parte en este Acuerdo que recibe Información, directa o indirectamente de la Parte Reveladora.